

Cambio en las tarifas del servicio público de transmisión de electricidad

La Comisión Reguladora de Energía determinó extender la vigencia de la metodología tarifaria actual para el servicio de transmisión de electricidad en México, aplicando un incremento promedio del 4.9%.

Con base en la metodología actual¹, se ha determinado el cambio en la tarifa con los siguientes supuestos:

1. Actualización del Ingreso Requerido para el año 2019 (\$55,901 millones de pesos).
2. Variación del Índice de Precios al Productor² entre octubre de 2018 y octubre de 2015 (22.53%).
3. Variación de tipo de cambio³ entre octubre de 2018 y octubre de 2015 (15.29%).
4. Factor de actualización de 21.81%.
5. No hay proyectos aprobados que inicien operaciones en 2019, por lo tanto no se incluyen nuevas inversiones en el Ingreso Requerido.
6. La proyección de la demanda de energía toma como base la demanda del año anterior ajustada al escenario bajo de tasa media de crecimiento y fue de 2.6%.

Estas tarifas estarán vigentes en tanto no se expida la nueva metodología. El cuadro tarifario que tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2019 será el siguiente:

Nivel de tensión	Generadores (MXN por kWh)	Consumidores (MXN por kWh)
Tensión > 220 kV	0.0580	0.0730
Tensión < 220 kV	0.1051	0.1663

Notas: ¹Acuerdo A/045/2015 <http://drive.cre.gob.mx/Drive/ObtenerAcuerdo/?id=452> ²Índice de Precios al Productor, Producción Total, Clasificación por Origen (SCIAN 2007) del INEGI <http://www.beta.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?nc=ca80> ³Mercado cambiario publicado por Banco de México <http://www.anterior.banxico.org.mx/portal-mercado-cambiario/>

CONTACTO

investor@cfecapital.com.mx

<http://cfecapital.com.mx/>



CFE/Capital